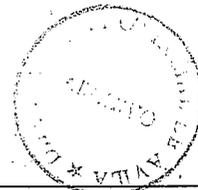


Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE AVILA

DEPÓSITO LEGAL AV-1-1958



ADMINISTRACION: Imprenta Provincial.-Independencia núm. 2 Teléfono 21 10 63	PRECIOS DE SUSCRIPCION: Un Trimestre 400 ptas. Un Semestre 600 » Un Año 1.000 »	ANUNCIOS: Línea o fracción de línea..... 25 ptas. Franqueo concertado, 06/3
------------------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------

Número 3.231

Comisión Provincial de Servicios Técnicos de Avila

DEVOLUCION DE FIANZA

PLAN 1975.—48.880/15.—SANTO DOMINGO DE LAS POSADAS.—Abastecimiento de aguas en fuentes públicas.

Contratista: D. Estanislao Madruga Ramiro.

Fianza de 29.048 pesetas constituida en la Sucursal de la Caja General de Depósitos de Avila.

Aprobada la recepción definitiva y liquidación de esta obra, a los efectos prevenidos en el Decreto 1.099/1962 de 24 de Mayo, se hace pública la iniciación del expediente para la devolución del total de la fianza, por orden que se dictará inmediatamente que transcurra el plazo de dos meses desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Las entidades o las personas legítimamente interesadas podrán incoar procedimientos tendentes al embargo, por providencia de autoridad competente, dirigida, dentro del mencionado plazo, a la Entidad Depositaria.

Avila, 7 de diciembre de 1977.—El Gobernador Civil-Presidente, Luis Cuesta Gimeno.

Número 3.207

Diputación Provincial de Avila

Vacante una plaza de Médico-Jefe del Servicio de Cirugía General del Hospital Provincial, la Corporación

Provincial ha acordado su aprobación en propiedad mediante Concurso-Oposición, de conformidad con las Bases que a continuación figuran.

BASES DE LA CONVOCATORIA

1.—Normas generales.

1.1. Número de plazas.—El número de plazas convocadas es una de Jefe del Servicio de Cirugía General del Hospital Provincial.

1.2. Características de la plaza.—La plaza convocada está clasificada en el Grupo de Administración Especial, Subgrupo de Técnico Superior, dotada con la retribución básica del coeficiente cuatro coma cero, dos pagas extraordinarias, trienios y demás emolumentos que correspondan con arreglo a la legislación vigente.

1.3. Incompatibilidades.—La persona que obtenga la plaza a que se refiere la presente convocatoria estará sometido al régimen de incompatibilidades que rijan para los funcionarios civiles del Estado, y no podrá simultanear el desempeño de la plaza con cualquier otra de la Administración Central o autónoma del Estado, o de la Administración Local, así como de otra Entidad que por sus obligaciones, dedicación y horario interfiere la jornada normal de trabajo establecida por el Decreto de 17 de agosto de 1973 o disposición que le sustituya.

1.4. Sistema selectivo.—La selección de los aspirantes se realizará por el sistema de concurso de méritos.

2.—Condiciones de los aspirantes.

Para tomar parte en el Concurso de méritos, será necesario:

- a) Ser español.
- b) Tener cumplidos 21 años de edad, sin exceder de 50 en la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias.

Dicho límite podrá compensarse con los servicios prestados anteriormente a la Administración Local, siempre que por ello se hubiese cotizado a la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local.

- c) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal ejercicio de la función.

- d) Carecer de antecedentes penales y haber observado buena conducta.

- e) No hallarse incurso en causa de incompatibilidad, señalada en el Art. 36 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

- f) Estar en posesión del título de Licenciado o Doctor en Medicina y Cirugía o encontrarse en condiciones de obtenerlo en la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias.

- g) Los aspirantes femeninos, haber realizado el Servicio Social o encontrarse exentas del mismo en la fecha en que finalice el plazo de los 30 días señalados para la presentación de documentos.

3.—Instancias.

3.1. Forma.—Los que deseen tomar parte en las pruebas selectivas deberán hacer constar en su solicitud lo siguiente:

- a) Manifestar que reúnen todos y cada uno de los requisitos exigidos en la convocatoria.

- b) Comprometerse a jurar o prometerlo que las Leyes determinen,

bajo la fórmula vigente en dicho momento.

c) Cuantos méritos posean y deesen alegar y guarden relación con la plaza objeto de esta convocatoria.

3.2. Documentos que deben acompañar a la solicitud:

a) Carta de pago de las 1.500 pesetas de derechos de examen o resguardo de su giro postal o telegráfico.

b) Curriculum vitæ con expresión detallada de las particularidades que los interesados estimen más importantes en su historial profesional, las cuales pueden referirse a su formación general y especializada.

c) Memoria, en la que el concursante señale los principios esenciales que, en su concepto, configuren el contenido de la plaza a que aspira, criterios esenciales de organización, programa de trabajo personal, instalaciones, etc.

d) Toda aquella documentación que a juicio de los aspirantes y de acuerdo con el baremo establecido, pueda constituir mérito puntuable.

3.3. Órgano a quien se dirigen.—Las solicitudes se dirigirán al Ilmo. Sr. Presidente de la Excelentísima Diputación Provincial de Avila con arreglo al modelo de instancia que se inserta en el anexo I.

3.4. Plazo de presentación.—El plazo de presentación será de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al en que aparezca un extracto del anuncio de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

3.5. Lugar de presentación.—La presentación de solicitudes se hará en el Registro General de la Excelentísima Diputación, Gobierno Civil u Oficinas de Correos, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 66 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo.

3.6. Derechos de examen.—Los derechos de examen son de mil quinientas pesetas que se satisfarán en la forma expresada en el apartado a) del epígrafe 3.2.

3.7. Defectos en las solicitudes.—De acuerdo con el Art. 71 de la Ley de Procedimiento Administrativo, si alguna de las solicitudes adoleciese de algún defecto, se requerirá al in-

teresado para que en el plazo de diez días subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos apercibiéndole de que si no lo hiciera se archivará su instancia sin más trámite.

4.—Admisión de aspirantes.

4.1. Lista provisional.—Expirado el plazo de presentación de instancias, la Presidencia de la Diputación aprobará la lista provisional de los aspirantes admitidos y excluidos que se hará pública en los Boletines Oficiales del Estado y de la Provincia y será expuesta en el Tablón de Edictos de la Corporación.

4.2. Errores en las solicitudes.—Los errores de hecho que pudieran advertirse en las solicitudes podrán subsanarse en cualquier momento de oficio o a petición del interesado.

4.3. Reclamaciones contra la lista provisional.—Contra la lista provisional podrán los interesados interponer en el plazo de quince días a partir del siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» reclamación, de acuerdo con el Art. 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

4.4. Lista definitiva.—Las reclamaciones, si las hubiere, serán aceptadas o rechazadas en la resolución por la que se apruebe la lista definitiva que será hecha pública asimismo en la forma indicada.

4.5. Recurso contra la lista definitiva.—Contra la resolución definitiva podrán los interesados interponer recurso de reposición en el plazo de un mes a partir de la publicación de la lista definitiva en el «Boletín Oficial del Estado».

5.—Tribunal calificador.

5.1. Composición.—El Tribunal calificador estará constituido en la siguiente forma:

Presidente: El de la Corporación o Miembro de la misma en quien delegue.

Vocales: Un representante de la Dirección General de Administración Local.

El Director del Hospital Provincial o Médico, por oposición, en propiedad del Hospital Provincial en quien delegue.

Un representante del Profesorado Oficial del Estado en materias afines a la función.

Un representante de la Dirección General de Sanidad.

Un representante del Colegio Provincial de Médicos de Avila.

Secretario: El de la Corporación o funcionario Técnico de Administración General en quien delegue.

La designación de miembros del Tribunal se hará pública en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en el del Estado y en el Tablón de Edictos de la Corporación.

Podrán designarse suplentes para cada uno de los miembros del Tribunal.

Las decisiones se adoptarán por mayoría de los presentes, no pudiendo actuar el Tribunal sin la asistencia de la mitad de sus miembros.

6.—Sorteo público.

El orden de actuación de los aspirantes, se determinará mediante sorteo público cuyo resultado se publicará por los medios ya indicados.

7.—Anuncio de los ejercicios.

La fecha, hora y lugar en que darán comienzo los ejercicios del Concurso Oposición, serán anunciados al menos con quince días de antelación por los medios antes expuestos.

8.—Identidad de los aspirantes.

El Tribunal podrá requerir en cualquier momento a los aspirantes para que acrediten su personalidad.

9.—Fase de Concurso.

El Tribunal se reunirá para la calificación del Concurso.

Los méritos a tener en cuenta son los que se señalan en el anexo I.

10.—Calificación del Concurso.

Reunido el Tribunal para la resolución del Concurso procederá el estudio y la estimación de los méritos alegados y justificados por los interesados de los que figuren relacionados en el anexo I.

La calificación se efectuará individualmente por cada miembro del Tribunal, obteniéndose seguidamente la media alcanzada por el aspirante.

11.—Fase de Oposición.

La Oposición constará del ejercicio siguiente:

Desarrollo por escrito durante el plazo máximo de cuatro horas de dos temas del cuestionario adjunto (anexo II) sacados a la suerte y que serán comunes para todos los opositores.

12.—Calificación de la Oposición.

Inmediatamente después de realizado el ejercicio mencionado en la base anterior, se calificará individualmente y respectivamente por los distintos miembros del Tribunal. Los miembros del Tribunal calificarán el ejercicio con arreglo a sus respectivos criterios, pudiendo otorgar a cada opositor de 0 a 10 puntos. Las sumas de los puntos concedidos, divididos por el número de votantes, dará como cociente la puntuación final de la Oposición.

La calificación del ejercicio será expuesta en el Tablón de Anuncios del Palacio Provincial.

13.—Llamamiento único.

El opositor que no se presente a cualquier llamamiento, quedará automáticamente eliminado, salvo causa justificada debidamente, que será apreciada discrecionalmente por el Tribunal.

14.—Relación de aprobados y propuesta de nombramiento.

14.1. Propuesta de nombramiento.—Obtenida la puntuación total alcanzada por cada uno de los aspirantes que hayan sido aprobados, el Tribunal publicará relación de las calificaciones obtenidas por orden de puntuación, elevando al propio tiempo propuesta del que deba ser nombrado, para desempeñar la plaza objeto de la convocatoria. Dicha propuesta será elevada a la Corporación Provincial para que en uso de las atribuciones que le competen, proceda al nombramiento en propiedad del aspirante designado.

14.2. Propuesta complementaria.—Al propio tiempo, y a los exclusivos efectos del artículo 11.2 del Decreto de 27 de julio de 1968, el Tribunal remitirá a dicho Organismo, el acta de la última sesión en las

que habrán de figurar relacionados por orden de puntuación todos los concursantes, aunque excediese del número de plazas convocadas.

15.—Presentación de documentos.

15.1. Documentos.—El concursante propuesto presentará en la Secretaría de la Corporación, dentro del plazo de 30 días hábiles a partir de la publicación de la lista de aprobados, los documentos acreditativos que para tomar parte en el concurso de méritos se exigen en la base segunda y que son:

1.—Certificado negativo del Registro Central de Penados y Rebellados, referido a la fecha de calificación de los méritos.

2.—Certificado de nacimiento, expedido por el Registro Civil correspondiente.

3.—Certificado de buena conducta expedido por la Alcaldía de su residencia, referido igualmente a la misma fecha anterior.

4.—Declaración jurada de no hallarse incurso en causa de incapacidad e incompatibilidad.

5.—Certificado acreditativo de no padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal ejercicio de la función. Este certificado deberá ser expedido por la Jefatura Provincial de Sanidad.

6.—Copia autenticada o fotocopia (que deberá presentarse acompañada del original para su compulsión) del Título de Licenciado o Doctor en Medicina y Cirugía, o justificante de haber abonado los derechos para su expedición. Si estos documentos estuvieran expedidos después de la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias, deberá justificarse el momento en que finalizó sus estudios.

7.—Los aspirantes femeninos deberán presentar además la oportuna certificación oficial de haber prestado el Servicio Social de la Mujer o de hallarse exentas del mismo. Bastará con que se haya cumplido antes de expirar el plazo de 30 días señalado en la presentación de documentos acreditativos de las condiciones de capacitación y requisitos de la convocatoria.

8.—Dos fotografías tamaño carnet.

15.2. Excepciones.—Quienes tuvieran la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento debiendo presentar certificación del Ministerio, Corporación u Organismo Público de que dependen, acreditando su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

15.3. Falta de presentación de documentos.—Si dentro del plazo indicado y salvo casos de fuerza mayor, el aspirante propuesto no presentara su documentación o no reuniera los requisitos exigidos, no podrá ser nombrado y quedarán anuladas todas sus actuaciones sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran podido incurrir por falsedad en la instancia solicitando tomar parte en el Concurso. En este caso, la Presidencia de la Corporación formulará propuesta a favor de los que, habiendo superado las pruebas selectivas tuvieran cabida en el número de plazas convocadas a consecuencia de la referida anulación.

16.—Nombramiento y toma de posesión.

Una vez aprobada la propuesta por la Corporación, el aspirante propuesto, deberá tomar posesión en el plazo de 30 días hábiles, a contar del siguiente al en que le sea notificado el nombramiento; si no toma posesión en el plazo señalado, sin causa justificada, quedará en la situación de cesante.

17.—Incidencias.

El Tribunal queda facultado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden de la Oposición en todo lo no previsto en estas Bases.

18.—Avisos y anuncios.

Todos los avisos, citaciones y convocatorias que el Tribunal haya de hacer a los concursantes, que no sean los que obligatoriamente se mencionan en las anteriores Bases,

se realizarán únicamente por medio del Tablón de Anuncios.

19.—Impugnación de bases.

La convocatoria y sus Bases, y cuantos actos administrativos se deriven de ésta y de la actuación del Tribunal podrán ser impugnados por los interesados en los casos y formas establecidas en la vigente Ley de Procedimiento Administrativo; computándose los plazos conforme a las Normas contenidas en dicha disposición.

20.—Situación administrativa.

Los facultativos aprobados no ingresarán en el Cuerpo de Médicos de la Beneficencia Provincial, por no ajustarse esta forma de selección a las exigidas por el Artículo 14 y siguientes del Reglamento de Personal de los Servicios Sanitarios Locales.

21.—Legislación.

De todo lo no previsto en estas Bases se estará a lo dispuesto en el Decreto 1.411 de 27 de junio de 1968, y la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958; quedando además autorizado el Tribunal para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para la tramitación y buen orden de este Concurso.

Lo que se hace público por medio del presente para conocimiento de aquellos a quienes interese.

Avila, a 22 de julio de 1977.—El Secretario General, Arturo Familiar Sánchez.—V.º B.º: El Presidente, Orencio Trullén Sánchez.

Las presentes Bases fueron aprobadas por el Pleno el día veintinueve de julio de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario General, Arturo Familiar Sánchez.

A N E X O I

BAREMO DE MÉRITOS

Méritos generales

1.—Méritos del expediente de la carrera:

Matricula, cada una, 0'10 puntos.

Alumno interno, 1 punto.

Sobresaliente en Licenciatura, 1 punto.

Doctorado en Medicina y Cirugía, 2º puntos.

2.—Médico por oposición de la Sanidad Nacional de la Beneficencia Provincial o de los Ejércitos de Tierra, Mar y Aire, 3 puntos.

3.—Otros Médicos del Estado por oposición, 2'50 puntos.

Méritos específicos de la especialidad

1.—Años de preparación de la especialidad en Hospitales del Estado, Provincia o Extranjeros con un valor máximo (según los años) de, 5 puntos.

2.—Títulos de la especialidad, 2 puntos.

3.—Oposiciones de la especialidad, 5 puntos.

4.—Catedrático de Facultad de Medicina por oposición de la especialidad de que se trata, 10 puntos.

5.—Profesor Agregado de Facultad de Medicina por oposición de la especialidad de que se trata, 8 puntos.

6.—Profesor Adjunto de Facultad de Medicina por oposición de la especialidad de que se trata, 6 puntos.

7.—Jefe de Servicio de la especialidad en Hospital del Estado o Provincia, 8 puntos.

8.—Médico Adjunto o Jefe de Sección en Hospitales Oficiales, 4 puntos.

9.—Por cada año prestado en la Jefatura de Servicios de la especialidad (2 puntos) hasta un máximo de 10 puntos.

10.—Haber desempeñado con laboriosidad y suficiencia plaza análoga en otras Corporaciones Locales, 6 puntos.

11.—Becas, premios, cursos realizados, trabajos científicos y otros méritos valorados libremente por el Tribunal y en su conjunto con un valor máximo de 5 puntos.

Avila, a 22 de julio de 1977.—El Secretario, Arturo Familiar Sánchez.—V.º B.º: El Presidente, Orencio Trullén Sánchez.

El presente Baremo de Méritos fué aprobado por el Pleno el día veintinueve de julio de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario, Arturo Familiar Sánchez.

A N E X O II

Programa para las oposiciones a la plaza de Jefe del Servicio de Cirugía General del Hospital Provincial de Avila

T E M A S

- 1.—Tratamiento de las heridas.
- 2.—Quemaduras.
- 3.—Sepsis.
- 4.—Tétanos.
- 5.—Carbunco.
- 6.—Infección en Cirugía.
- 7.—Patología general de la hidatidosis.
- 8.—Patología del sistema linfático.—Tumores ganglionares.
- 9.—Síndrome de oclusión arterial aguda.
- 10.—Insuficiencia venosa crónica.—Varices.
- 11.—Tromboflebitis y fiebotrombosis.
- 12.—Tumores cerebrales.
- 13.—Abscesos cerebrales.—Tromboflebitis de los grandes senos duros.
- 14.—Cáncer de labio y lengua.
- 15.—Afecciones quirúrgicas del tiroides y de las paratiroides.
- 16.—Cáncer de mama.
- 17.—Pleuresias agudas y crónicas.
- 18.—Cáncer broncopulmonar.
- 19.—Cáncer de esófago.
- 20.—Divertículos esofágicos.—Megaesófagos.
- 21.—Hernias en general.—Complicaciones herniarias.
- 22.—Hernia inguinal.
- 23.—Hernia crural.—Hernias umbilicales y de la línea blanca.
- 24.—Peritonitis aguda difusa.
- 25.—Peritonitis circunscrita.—Absceso subfrénico.
- 26.—Abdomen agudo.
- 27.—Úlcus gastroduodenal.
- 28.—Cáncer gástrico.
- 29.—Obstrucción intestinal.
- 30.—Apendicitis aguda.
- 31.—Cáncer de colon.
- 32.—Cáncer de recto.
- 33.—Fístula de ano.—Abscesos anorectales.—Fistulas y quistes sacrocóxigeos.
- 34.—Hemorroides.—Prolapso de recto.—Enfermedades venereas anorectales.

35.—Colocistitis agudas.

36.—Tumores primitivos y secundarios del hígado.—Quiste hidatídico de hígado.

37.—Tratamiento quirúrgico de la hipertensión portal.

38.—Indicaciones de la esplenectomía.

39.—Pancreopatías agudas.

40.—Cáncer de páncreas.

Avila, 22 de julio de 1977.—El Secretario General, Arturo Familiar Sánchez.—V.º B.º: El Presidente, Orencio Trullén Sánchez.

El presente programa fué aprobado en la sesión de 29 de julio de 1977.—El Secretario, Arturo Familiar Sánchez.

Número 3.176

MINISTERIO DE LA VIVIENDA

Comisión Provincial de Urbanismo

La Comisión Provincial de Urbanismo, en sesión del día 11 de los corrientes, acordó aprobar inicialmente el proyecto de nueva construcción en suelo no urbanizable:

Localidad: Nava de Arévalo.

Promotor: Flaviano Jiménez Rodríguez.

Sitio o paraje: «Rompió del Arroyo».

Número de viviendas: 1.

Y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 43/3 del texto refundido de la Ley del Suelo de 9 de abril de 1976, se abre un período de información pública durante quince días pudiendo presentarse las reclamaciones en esta Delegación Provincial del Ministerio de la Vivienda.

Lo que en cumplimiento de lo acordado se publica en este BOLETIN OFICIAL a los efectos prevenidos en la citada Ley del Suelo.

Avila, 16 de noviembre de 1977.

—La Delegado Provincial, Presidente de la Comisión, María del Coro Cillán García de Iturrospe.

Número 19

Inspección Provincial de Trabajo DE AVILA

EDICTO DE NOTIFICACION

Habiéndose levantado Actas de Liquidación de Cuotas de la Seguri-

dad Social a las empresas, cuyo expediente, domicilio e importe se relacionan a continuación:

Número del Acta, L-771/77; Empresa, José L. Gía. Fdez.; Domicilio anterior, La Adrada; sanción propuesta, 115.843 pesetas.

Número del Acta, L-782/77; Empresa, Pindaro, S. A.; Domicilio anterior, Avila; sanción propuesta, 111.802 pesetas.

Número del Acta, L-791/77; Empresa, Edif. Program., S. A.; Domicilio anterior, Las Navas; sanción propuesta, 41.033 pesetas.

Y desconociendo actualmente su paradero, se publica el presente Edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que sirva de notificación a todos los efectos legales de conformidad con lo previsto en el apartado 3.º del artículo 80 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo. Al mismo tiempo, se les advierte del derecho que le asiste para interponer escrito de descargos en la forma establecida en el apartado Uno del artículo 15 del Decreto 1.860/1975 de 10 de julio en el plazo de quince días a partir de la fecha de inserción en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia.

Avila, 31 de diciembre de 1977.—El Jefe de la Inspección de Trabajo, Leonardo Oro P.

Número 20

EDICTO DE NOTIFICACION

Habiéndose levantado Acta de Infracción de la Seguridad Social a las empresas, cuyo expediente, domicilio y sanción propuesta se relacionan a continuación:

Número del Acta, SP-807/77; Empresa, José L. Gía. Fdez.; Domicilio anterior, La Adrada; sanción propuesta, 10.000 pesetas.

Número del Acta, SP-810/77; Empresa, Angelines Hernández; Domicilio anterior, Avila; sanción propuesta, 5.000 pesetas.

Y desconociéndose actualmente su paradero, se publica el presente Edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que sirva de notificación a todos los efectos legales, de conformidad con lo previsto en el apartado 3.º del Art. 80 de la vigen-

te Ley de Procedimiento Administrativo. Al mismo tiempo, se les advierte del derecho que les asiste para interponer escrito de descargos en la forma establecida en el apartado Uno del Art. 15 del Decreto 1.860/1975 de 10 de Julio, en el plazo de quince días a partir de la fecha de inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Avila, 31 de diciembre de 1977.—El Jefe de la Inspección de Trabajo, Leonardo Oro P.

Número 3.236

Delegación Provincial de Industria DE AVILA

NUEVA INSTALACION ELECTRICA

EXPEDIENTE NÚM. 8.033

A los efectos previstos en los Decretos 2.617 y 2.619/1966, de 20 de octubre, se abre información pública de la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: U. E. S. A.

Emplazamiento: Derivación Barrio Puerto Castilla.

Finalidad: Suministro de energía en la zona.

Características: Línea en A. T. de 158 metros de longitud; conductor UNE 50, apoyos metálicos y de hormigón normalizado, con aislamiento suspendido.

Presupuesto: 83.175 pesetas.

Se solicita: Autorización administrativa.

Todas aquellas personas que se consideren afectadas, podrán presentar los escritos que estimen oportunos, ante esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, Avenida de Portugal, 39, en el plazo de 30 días.

Avila, 23 de diciembre de 1977.

—Por El Delegado Provincial, (Ilegible).

Número 3.237

NUEVA INSTALACION ELECTRICA

EXPEDIENTE NUM. 8.034

A los efectos previstos en los Decretos 2.617 y 2.619/1966 de 20 de octubre, se abre información pública de la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: U. E. S. A.

Emplazamiento: Derivación La Zarza.

Finalidad: Suministro de energía a la zona.

Características: Línea en A. T. de 2.000 metros de longitud, conductor UNE 50, apoyos metálicos y de hormigón normalizado, con aislamiento suspendido.

Presupuesto: 1.052.800 pesetas.

Se solicita: Autorización administrativa.

Todas aquellas personas que se consideren afectadas, podrán presentar los escritos que estimen oportunos, ante esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, Avenida de Portugal, 39, en el plazo de 30 días.

Avila, a 23 de diciembre de 1977.
—Por El Delegado Provincial, (Ilegible).

Número 3.238

NUEVA INSTALACION ELECTRICA

EXPEDIENTE NUM. 8.011

A los efectos previstos en los Decretos 2.617 y 2.619/1966 de 20 de octubre, se abre información pública de la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: U. E. S. A.

Emplazamiento: Cotriles Navatejares-C. Bajas C. Altas.

Finalidad: Suministro de energía a la zona.

Características: Línea eléctrica en A. T. a 15 KV. de 4.256 metros de longitud, conductor UNE 50, apoyos metálicos y de hormigón normalizado, con aislamiento suspendido.

Presupuesto: 2.218.443 pesetas.

Se solicita: Autorización administrativa.

Todas aquellas personas que se consideren afectadas, podrán presentar los escritos que estimen oportunos, ante esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, Avenida de Portugal, 39, en el plazo de 30 días.

Avila, a 23 de diciembre de 1977.
—Por El Delegado Provincial, (Ilegible).

Número 3.239

NUEVA INSTALACION ELECTRICA

EXPEDIENTE NUM. 8.012

A los efectos previstos en los Decretos 2.617 y 2.619/1966 de 20 de octubre, se abre información pública de la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: U. E. S. A.

Emplazamiento: Barco de Avila-Tormellas-Navalongilla-Navalguijo.
Finalidad: Suministro de energía a la zona.

Características: Línea eléctrica en Alta Tensión de 12.400 metros de longitud, conductor UNE 50, apoyos metálicos y de hormigón normalizado, con aislamiento suspendido.

Presupuesto: 6.462.936 pesetas.

Se solicita: Autorización administrativa.

Todas aquellas personas que se consideren afectadas, podrán presentar los escritos que estimen oportunos, ante esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, Avenida de Portugal, 39, en el plazo de 30 días.

Avila, a 23 de diciembre de 1977.
—Por El Delegado Provincial, (Ilegible).

Número 25

Oficina de Depósito de Estatutos de Avila

ANUNCIO

En cumplimiento del art. 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta Oficina y a las 11 horas del día 3 de enero de 1978, han sido depositados los Estatutos de la Asociación Profesional denominada «Asociación Provincial de Empresarios de Confitería de Avila», cuyos ámbitos territorial y profesional son: La provincia de Avila y empresarios que ejerzan la actividad de confitería, pastelería, bollería y repostería, respectivamente, siendo los firmantes del acta D. Carmelo Muñoz Rodríguez, D. José María Galán Benito, D. Luis Jiménez López, Doña Carmen Sánchez Merino, D. Francisco Rojas Avilés, D. Andrés Jiménez Pé-

rez, D. Mariano Hernández Vázquez y D. Cipriano Lozano Valiente.

Avila, a 3 de enero de 1978.—El Encargado de la Oficina, Luis F. Fernández Cabalero.

Sección de Anuncios

OFICIALES

AYUNTAMIENTO DE SANTA MARIA DE LA ALAMEDA (MADRID)

ANUNCIO

Durante ocho días hábiles a partir del siguiente en que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», y a efectos de oír reclamaciones, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento el pliego de condiciones económico-administrativas que servirán de base para proceder a la subasta para la enajenación de maderas.

Al día siguiente hábil después de transcurridos los veinte días hábiles siguientes al en que expire el plazo de los ocho días anteriormente citados, a las doce horas, se celebrará en esta Casa Consistorial la primera subasta para la enajenación de un aprovechamiento ordinario de maderas del monte número 81 del Catálogo de la provincia de Avila, denominado «El Pinar» de estos propios, de 1.850 pinos especie P. Silvestrys, con volumen 925 metros cúbicos; valor por metro cúbico, 2.000 pesetas; valor de tasación, 1.850.000 pesetas; valor índice, pesetas 2.312.500; modalidad del aprovechamiento con revisión de cubicación, forma de entrega en cargadero de camión, tanto por ciento de corteza sobre el volumen con corteza: 14,5 por 100, época de corta: la de paralización de la savia, plazo total de ejecución año 1978, vías de saca: todas las del monte; gastos de ejecución del aprovechamiento: 400 pesetas metro cúbico sin corteza a resultas de la revisión de cubicación: 824 metros cúbicos sin corteza por 400 = 329.600 pesetas, obligaciones del P. C. T. F., pesetas 27.750.

Para tomar parte en la subasta:

será necesario que el licitador se halle en posesión del correspondiente certificado profesional y acredite además haber constituido en Arcas Municipales la fianza provisional por importe del 3 por 100 del tipo de tasación.

Las proposiciones, debidamente reintegradas, se presentarán en sobre cerrado, en Secretaría de este Ayuntamiento en horas de oficina durante el término de dichos veinte días hábiles, a contar desde el siguiente a la terminación del primer plazo de ocho días hábiles de exposición del pliego y hasta las trece horas del día inmediatamente anterior al de la subasta.

Se acompañará a la misma resguardo acreditativo de haber constituido la fianza que se menciona anteriormente y la declaración jurada mencionada en el artículo 30 apartado 3 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, en la que el licitador afirme bajo su responsabilidad no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad señalados en los artículos 4 y 5 de dicho texto legal.

El licitador a quien se adjudique el remate deberá constituir fianza definitiva por importe del 6 por 100 de la cantidad en que se le adjudique definitivamente el aprovechamiento.

Los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, donde podrán examinarse cualquier día hábil de los citados en horas de oficina.

Caso de no tener efecto esta primera subasta, se celebrará otra segunda diez días después bajo las mismas condiciones.

Condiciones generales y especiales.—Regirán las contenidas en el Pliego General de Condiciones Técnico Facultativas para regular la ejecución de disfrutes en montes a cargo de ICONA y en el Pliego Especial de Condiciones Técnico Facultativas para la ejecución de los aprovechamientos maderables en

montes a cargo de ICONA, publicados respectivamente en los BOLETINES OFICIALES de la Provincia números 67 y 68 de fechas 5 y 7 de Junio de 1975.

Motivo del aprovechamiento, plan anual, año 1978.

Santa María de la Alameda, a 15 de diciembre de 1977.—El Alcalde, (Ilegible).

MODELO DE PROPOSICION

Don....., de..... años, natural de....., con domicilio en....., calle....., número....., provisto del Documento Nacional de Identidad número....., expedido en....., con fecha..... de..... en representación de....., lo cual acredita con....., en relación con la subasta anunciada por el Ayuntamiento de Santa María de la Alameda (Madrid), en el «Boletín Oficial del Estado» número..... de fecha..... de..... de 197....., para la enajenación del aprovechamiento de 1.850 pinos con volumen de 925 metros cúbicos, ofrece la cantidad de..... pesetas (en letra y cifra). Aceptando todas y cada una de las condiciones estipuladas en los pliegos que sirven de base a esta subasta y que declara conocer.

(Fecha y firma del proponente).

—3.198

AYUNTAMIENTO DE CASAVIEJA

EDICTO

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones económico administrativas, que ha de regir el contrato de aprovechamiento de maderas del Monte número 6 de los Propios de este Ayuntamiento, se expone al público por espacio de ocho días, en cumplimiento y a los efectos del artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Casavieja, 27 de diciembre de 1977.—El Alcalde, (Ilegible).

—3.294

Ayuntamiento de Casavieja

ANUNCIO DE SUBASTAS DE MADERAS

Es objeto de esta subasta el aprovechamiento de dos Lotes de made-

ra del Monte número 6 de los Propios de este Ayuntamiento.

Lote primero.—1.400 pies con 1.560 metros cúbicos. Tipo de licitación 3.432.000 pesetas, Precio índice 4.290.000 pesetas. Fianza provisional 68.000 pesetas.

Lote segundo.—1.700 pies con 1.367 metros cúbicos. Tipo de licitación 2.734.000 pesetas, Precio índice 3.417.500 pesetas. Fianza provisional 54.000.

El plazo de ejecución es hasta el 31 de diciembre de 1978. El pago total habría de realizarse dentro de los veinte días siguiente al de la adjudicación definitiva.

Los pliegos de condiciones económico administrativas y facultativas están de manifiesto en la Secretaría Municipal, donde pueden ser examinados por los interesados los días hábiles y horas de oficina.

La garantía definitiva se fijará aplicando los porcentajes máximos autorizados por el artículo 82 del Reglamento de Contratación sobre el precio del remate.

Las plicas pueden presentarse en Secretaría desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» hasta el anterior al fijado para la apertura y hora de las trece.

La apertura de las mismas tendrá lugar el siguiente día hábil, una vez transcurridos veinte, contados desde el siguiente al de esta publicación en dicho Boletín y hora de las doce para los del primer Lote y doce treinta para los del segundo.

A la proposición reintegrada con póliza de cinco pesetas del Estado y de la MUNICIPAL de veinticinco habrá de unirse los siguientes documentos: a) Justificante de fianza provisional, b) Declaración jurada de no estar incapacitado ni ser incompatible para este contrato, c) Carnet de Empresa con responsabilidad y d) Poder bastante caso de acudir en nombre de otra persona o Entidad.

Casavieja, 27 de diciembre de 1977.—El Alcalde, (Ilegible).

MODELO DE PROPOSICION

Don....., con Documento Nacional de Identidad número..... y Carnet de Empresa número....., expedido

con fecha....., y domicilio en..... enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número..... de fecha....., y de los pliegos de condiciones que rigen este contrato, ofrece por el aprovechamiento del Lote número....., la cantidad de pesetas (en número y letra) y a cumplir las condiciones del pliego.
—3.297

Ayuntamiento de El Arenal

ANUNCIO DE SUBASTA CON CARÁCTER DE URGENTE

Al día siguiente hábil, después de transcurridos diez días también hábiles a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, tendrá lugar en este Ayuntamiento ante el Sr. Alcalde-Presidente o Concejales en quien delegue y del Secretario de la Corporación quien dará fe del acto, la subasta pública para la contratación del Servicio de Recogida de Basuras, durante el año natural 1978.

La contratación de este servicio se llevará a cabo de acuerdo con cuanto se establece en el pliego de Condiciones Económico-Administrativas, aprobado por este Ayuntamiento y su realización se efectuará con el carro que para dicho fin dispone este Ayuntamiento.

El tipo de licitación será de ciento noventa y dos mil pesetas a la baja.

La fianza provisional para tomar parte en la subasta será del 3 por 100 de la cantidad fijada anteriormente, y la definitiva el equivalente a una mensualidad.

Los servicios extraordinarios fuera del servicio le serán abonados al precio que fije el Ayuntamiento.

Las proposiciones para optar a la subasta se recibirán en la Secretaría del Ayuntamiento de diez a trece horas durante el plazo de diez días hábiles a partir del siguiente también hábil de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia; su apertura tendrá lugar al siguiente día hábil terminado el plazo de admisión a las doce horas en este Ayuntamiento.

Si esta primera subasta quedara desierta se celebrará segunda su-

basta, bajo los mismos precios y condiciones a los cinco días hábiles siguientes a la primera.

A lo no previsto en este anuncio se estará a la dispuesto en el Pliego de Condiciones que estará de manifiesto en esta Secretaría, durante las horas de oficina todos los días laborables hasta el día inmediato anterior a la subasta, a fin de ser examinados.

El Arenal, 29 de diciembre de 1977.—El Alcalde, N. Crespo.

MODELO DE PROPOSICION

Don....., de..... años de edad, estado....., de profesión....., vecino de....., provincia de....., con domicilio en la calle de....., y con Documento Nacional de Identidad número....., expedido en....., el..... de..... de 19....., enterado de los Pliegos de Condiciones Económico-Administrativas, al igual que de los demás documentos obrantes en el Expediente de Contratación del Servicio de Recogida Domiciliaria de Basuras, los cuales declara conocer y aceptar en todas sus condiciones, se compromete a cumplir lo exigido en la cantidad de..... pesetas, (en letra y número).

(Fecha y firma del proponente).

—6

Alcaldía de S. Bartolomé de Pinares

ANUNCIO

Como de ignorada procedencia, se hallan depositadas cuatro reses caprinas, negras con cuernos, una con oreja izquierda rasgada y en la derecha muesca hacia adelante; y otra con oreja izquierda rasgada y despuntada la derecha; las otras dos sin ninguna señal; y otra sin cuernos y de color pardo también sin ninguna señal.

Quien se considere ser su dueño, lo que deberá acreditar mediante la oportuna justificación, pasará a recogerlas en el plazo de quince días siguientes al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de esta Provincia; y en caso contrario se venderán en pública subasta en esta Casa Consistorial, a las trece horas del día hábil siguiente, una vez transcurridos los quince días del anuncio.

San Bartolomé de Pinares, a 28 de diciembre de 1977.—El Alcalde, Carlos Martín.
—3.301

Alcaldía de Arenas de San Pedro

ANUNCIO

Habiéndose solicitado por la Madre Superiora del Colegio de la Divina Pastora, licencia para instalación de un depósito de gas licuado de petróleo, con destino a calefacción del Colegio citado, se expone al público por espacio de diez días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que, durante el mismo puedan reclamar cuantos se crean afectados por tal instalación.

Arenas de San Pedro, a 20 de diciembre de 1977.—El Alcalde, Francisco Muñoz Sanz.
—3.265

Alcaldía de Sotillo de la Adrada

Aprobado por el Ayuntamiento el Presupuesto Extraordinario para aportación a Comisión Provincial de Servicios Técnicos para obras de pavimentación, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo de 15 días, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 698 de la vigente Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo, se podrán formular las reclamaciones y observaciones que estimen convenientes.

Sotillo de la Adrada, a 30 de diciembre de 1977.—El Alcalde, J. San Segundo.
—17

ALCALDIAS

Acordado por los Ayuntamientos que más abajo se relacionan, la imposición del impuesto municipal sobre gastos suuntuarios de Cotos Privados de Caza y Pesca, se hallan expuestos al público en las Secretarías de citados Ayuntamientos por término de quince días hábiles, juntamente con la Ordenanza y tarifas que regulan dicho impuesto, todo ello al objeto de oír reclamaciones.

PUEBLOS QUE SE CITAN:

Fuente el Sáuz. (13)
Guisando. (16)
Bernuy Zapardiel. (24)